COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
GIRADURÍA
División de Planificación Contratos y Registros
*****

TIPO DE PRESUPUESTO	**:´01 PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL**
PROGRAMA	**:´01 PROGRAMA CENTRAL**
ACTIVIDAD	**:´04 OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA CONTRA GRUPOS CRIMINALES**
UNIDAD RESPONSABLE	**:´405 COMANDO DE DEFENSA INTERNA**

CUADRO COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE COSTO

Items	Descripción	Precios de potenciales oferentes	Precios de potenciales oferentes	Precios publicados (pagina WEB)	Total Precios Referenciales	Precio Final para la Estimación de Costo
		Empresa FARRES S.A.C.E.I	Empresa Cesar Mostafa	Pagina WEB de la Firma Chacomer		
1	Bateria de 75 Amp.	550.000	685.000	615.000	1.850.000	616.667
2	Bateria de 90 Amp. PA	700.000	790.000	759.600	2.249.600	749.867
3	Bateria de 90 Amp. PB	750.000	790.000	759.600	2.299.600	766.533
4	Bateria de 150 Amp.	1.100.000	1.485.000	1.550.401	4.135.401	1.378.467
Items	Descripción	Precios adjudicados por la propia Convocante	Precios adjudicados por otras Entidades	Precios de potenciales oferentes	Total Precios Referenciales	Precio Final para la Estimación de Costo
		Contrato N° 41/2020 con la firmaFARRES S.A.C.E.I	Contrato N° 48/2020 con la firma RODAR S.R.L	Empresa Cesar Mostafa		
5	Bateria de 110 Amp.	780.000	823.000	985.000	2.588.000	862.667

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DOMINGO GUZMAN ROJAS
Sgto 1º Cab - Jefe Div Planif Contratos y Registros

Gmail in:sent

Cotización de Repuestos y Baterias

Recibidos ×

GIRADURIA FTC <giraduriaftc@gmail.com> lun., 5 oct. 08:57 (hace

para osvaldo

Buenas Días Señores FARRÉS SACEI, en el marco del proceso de análisis de precios para estimación de costos, solicitamos sus buenos oficios para el envío de los precios de mercado actuales adjunta en la presente planilla, a los efectos de consolidarlo para llamados a licitación que estarán en proceso

Sin Otro Particular motivo me despido Atentamente

División de Planific

2 archivos adjuntos

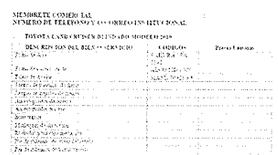

Solictud de Precios.

Solictud de Precios.

Osvaldo Farres lun., 5 oct. 09:08 (hace

para mí

Recibido

Gmail Buscar correo

Fwd: Re: Fwd: Cotización de Repuestos y Baterias

Recibidos ×

osvaldo <osvaldo@farres.com.py> 10:24 (

para mí

-------- Mensaje Original --------

Asunto: Fwd: Re: Fwd: Cotización de Repuestos y Baterias
Fecha: 2020-10-14 14:56
De: MG <administracion@farres.com.py>
Destinatario: osvaldo@farres.com.py

Marcelo Gimenez

FARRES S.A.C.E.I.

CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: comercial@farres.com.py

Asunción, 5 de Octubre de 2020

SRES.: Fuerza de Tarea Conjunta

Presupuesto

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Precio Unitario
Baterías de 75 AMP. P/A: Batería para automóvil de 12 voltios de 75 Amperes, termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	550.000.-
Baterías de 90 AMP. P/A: Batería para camioneta de 12 voltios de 90 Amperes, Placa Alta termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	700.000.-
Baterías de 90 AMP. P/B: Batería para camioneta de 12 voltios de 90 Amperes, Placa Baja termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	750.000.-
Batería de 150 AMP.: Batería para camión de 12 voltios de 150 Amperes, termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	1.100.000.-
Batería de 200 AMP.: Batería para camión de 12 voltios de 200 Amperes, termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	1.500.000.-

Atentamente;

Lic. Osvaldo Farrés

Gmail in:sent mostafa

Cotización de Repuestos y Baterias

Recibidos ×

GIRADURIA FTC <giraduriaftc@gmail.com> lun., 5 oc

para reimorinigo

Buenas Días Señores Mostafa Repuestos, en el marco del proceso de análisis de precios para estimación de costos, solicitamos sus buenos oficios para el envío de los precios de mercado actua adjunta en la presente planilla, a los efectos de consolidarlo para llamados a licitación que estarán en proceso

Sin Otro Particular motivo me despido Atentamente

División de Planific

2 archivos adjuntos

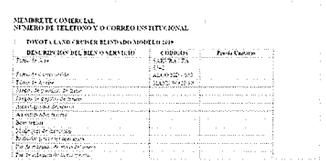

Solictud de Precios.

Solictud de Precios.

Rey Morinigo lun., 5 oc

para mí

RECIBIDO.

César Mostafá Repuestos 40 Años Vendiendo las Mejores Marcas
De César Mostafá Ocampos
Avda. Ygatimi 169 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel/Fax: 441 149 – 492 304 – 497 142
Asunción – Paraguay

SEÑORES: Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC)

PRESUPUESTO REFERENCIAL AÑO 2020

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Precio Unitario
Baterías de 75 AMP. P/A: Batería para automóvil de 12 voltios de 75 Amperes, termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	685.000
Baterías de 90 AMP. P/A: Batería para camioneta de 12 voltios de 90 Amperes, **Placa Alta** termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	790.000
Baterías de 90 AMP. P/B: Batería para camioneta de 12 voltios de 90 Amperes, **Placa Baja** termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	790.000
Baterías de 110 AMP. P/A: Batería para camioneta de 12 voltios de 110 Amperes, **Placa Alta** termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	985.000
Batería de 150 AMP.: Batería para camión de 12 voltios de 150 Amperes, termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	1.485.000
Batería de 200 AMP.: Batería para camión de 12 voltios de 200 Amperes, termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	1.995.000

FIRMA.....

ALEJANDRO AMIR MOSTAFA

APODERADO

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Batería Inteligente Moura de 75A garantía 18 meses

Precio

Gs. 615.000

En 6 cuotas sin intereses

Gs. 102.500

Cantidad

COMPRÁ YA AGREGAR

¿Cómo comprar? ()

Pagos y métodos de entrega

Contra entrega
Pagá en efectivo al recibir el producto con el delivery Mobi.

Ver más ()

Pagá hasta en **12 cuotas** con tus tarjetas de crédito.

Envíos a Asunción y Gran Asunción.
Calcular costo

Protegemos tu compra

Conocer más ()

Compra segura a través de Pagopar
Pagopar protege tu dinero hasta que verifiques tu producto.
¿Qué es Pagopar? ()

Usuario verificado
Validamos la identidad del vendedor.

Información del producto

Vida util más larga
Aleación anticorrosión que garantiza menos tiempo en las recargas e reduce la acción corrosiva en las placas y conexiones.
Garantía Moura
Las líneas Moura MFA poseen 18 meses de garantía y 12 meses para baterías que poseen "alto poder de arranque" para climas fríos
Pieza original de fábrica
Moura está presente en las mayores montadoras del mundo: Fiat, Ford, General Motors, Volkswagen, Mercedes, Renault y Nissan.
Mayor seguridad
Salida de gas y pastilla anti llamas incrustadas en el producto.

Realizá el pedido en Hendyla y pagá seguro a través de Pagopar.

Condición
Nuevo

Publicación número
698842

Estado
Disponible

Reportar publicación (mailto:soporte@hendyla.com?subject=https://www.hendyla.com/electronica/electronica-otros/bateria-inteligente-moura-de-75a-garantia-18-meses-698842.html&body=https://www.hendyla.com/electronica/electronica-otros/bateria-inteligente-moura-de-75a-garantia-18-meses-698842.html)

¿Dudas? Consultar por

Información de la tienda

Ver tienda (https://www.hendyla.com/mcs_negocios)

(https://www.hendyla.com/mcs_negocios)

MCS Negocios

(https://www.hendyla.com/mcs_negocios) SEGUIR ()

37	52	0
PUBLICACIONES	SEGUIDORES	SIGUIENDO

Calificación

★★★★★

Promedio: 5.00

20% OFF

PROBAT

PROBAT BATERÍA 90AH DER 5902168 PB90LD

SKU: PB90LD

₲759.600

COMPRAR

♡ Favoritos Compartir

MEDIOS DE PAGO

VISA mastercard AMERICAN EXPRESS Bancard APLI PAGO ¡Pagá en línea!

ENVÍOS RÁPIDOS

GARANTÍA ASEGURADA
Respaldamos tu compra
Cómo te protegemos

Detalles

BATERIAS PROBAT DE 90AH 750CCA

Especificaciones

Marca	PROBAT
Tipo de Producto	BATERIAS
Borne	GRUESO
Positivo	DER
Amperaje	90AH
`CA	750
Peso	20,5 KG
Sellada	SELLADA
Fijación	CON PESTAÑA

Ver más

Suscríbete al newsletter y recibe las mejores ofertas

Ingresá tu mail

Copyright © 2020 CHACOMER. Todos los derechos reservados.

20% OFF

VARTA

VARTA BATERIA 150AH DER VA150TD

SKU: VA150TD

₲1.550.401

COMPRAR

♡ Favoritos Compartir

MEDIOS DE PAGO

VISA mastercard AMERICAN EXPRESS Bancard AQUÍ PAGO ¡Pagá en línea!

ENVÍOS RÁPIDOS
A todo el país

Cómo te protegemos

Detalles

BATERIAS VARTA DE 150AH 950CCA

Especificaciones

Marca	Varta
Tipo de Producto	BATERIAS
Borne	GRUESO
Positivo	DER
Amperaje	150AH
CCA	950
Peso	38,1 KG
Sellada	ABIERTA
Fijación	SIN PESTAÑA

Ver más

Suscríbete al newsletter y recibe las mejores ofertas

Ingresá tu mail

Copyright © 2020 CHACOMER. Todos los derechos reservados.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 41/2020
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FARRES S.A.C.E.I.,** con RUC N° **80022415-9** domiciliada en Perú N° 1074 C/ Tte. Fariña, Asunción- República del Paraguay, Teléfono **(021) 222415 - 211326,** representada para este acto por el **Sr. OSVALDO FARRES DUARTE** con Cédula de Identidad N° **807.869,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de servicio adjudicado, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 379554.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.4 OG 340 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 36.276.000.-
PROGRAMA: 1.1.10 OG 340 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 34.200.000.-
TOTAL	**Gs. 70.476.000.-**

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú N° 1074
222415 - 211326

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cte 1ro Int. - Jefe Dpto. Contrataciones COD

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 41/2020
*****

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 92 de fecha 25 de mayo del 2020.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE-22-COMANDO DE LAS FFMM-BATERIAS PARA TRANSPORTE-ACCESORIOS								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	FARRES S.A.C.I.				
				Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+IVA)	Precio Total
1	Batería para automóvil	Unidad	UNIDAD	30	FARRES	PARAGUAY	380.000	11.400.000
2	Batería para camioneta	Unidad	UNIDAD	24	FARRES	PARAGUAY	550.000	13.200.000
3	Baterias para camión	Unidad	UNIDAD	12	FARRES	PARAGUAY	800.000	9.600.000
TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 22								**34.200.000**

LOTE-23-CODI-BATERIAS PARA TRANSPORTE-ACCESORIOS								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	FARRES S.A.C.I.				
				Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (+IVA)	Precio Total
1	Batería automóvil	Unidad	UNIDAD	4	FARRES	PARAGUAY	519.600	2.078.400
2	Batería para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	FARRES	PARAGUAY	668.000	6.680.000
3	Batería para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	FARRES	PARAGUAY	716.000	7.160.000
4	Batería para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	FARRES	PARAGUAY	780.000	6.240.000
5	Baterias para camión	Unidad	UNIDAD	8	FARRES	PARAGUAY	796.000	6.368.000
6	Baterias para camión	Unidad	UNIDAD	3	FARRES	PARAGUAY	1.116.000	3.348.000
7	Baterías para camión	Unidad	UNIDAD	3	FARRES	PARAGUAY	1.467.200	4.401.600
TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 23								**36.276.000**

TOTAL ADJUDICADO	**70.476.000**

FARRES S.R.C.E.I.
Av. Perú N° 1074
222413 - 211[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte. 1ro Int - Jefe Dpto. Contrataciones CODI

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs 70.476.000.-) Guaraníes setenta millones cuatro cientos setenta y seis mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO con cuenta corriente Nº 951137/9.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección de las Unidades Responsables:

✓ (1.9.3) Comando de las Fuerzas MIilitares Teléf: 021- 2498228/229.
Responsable: Cap F Augusto Cesar Aguiar Cristaldo.

✓ (1.1.4) Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI)
Responsable: Tte Int Richar Gabriel Bernal Armoa – 0981.612.024.-

✓ (1.1.13) Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf.: 021-444-112.
Responsable: Cap AVL Eder Gamarra.

d) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 5 (cinco) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo

FARES S.A.C.E.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211324

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1ro Int – Jefe Dpto. Contrataciones CODI

constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a un (01) día corrido posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. **CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

El periodo de validez de la Garantía: (12 Meses)

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. **CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.**

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CONDICIONES DE PAGO.**

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán:

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,
- El 3% del Impuesto a la Renta
- El (0,4%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de las Unidades Responsables de la líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El presente llamado es Ad referéndum y está sujeta al Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero correspondiente a la partida presupuestaria del EJERCICIO FISCAL 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1ro Inf - Jefe Dpto. Contrataciones CODI

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 41/2020
*****

Los pagos se realizaran con la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. **CLÁUSULA DECIMO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del 2020.

FARRES S.A.C.I.E.I. Av. Perú N° 1074 222-416 444-3

Sr. OSVALDO FARRES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM Asesora Jurídica del CF N° 1 COMANJEFE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1ro Int – Jefe Dpto. Contrataciones

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
*****

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020
"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"
ID 379554

1) **SE MODIFICA LA SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, que establece la inclusión de LOTE 23.**

LOTE 23 BATERIAS COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA

ITEM	DESCRPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Batería para Automóvil de 75 Amperes	Batería para automóvil de 12 voltios de 75 Amperes, termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termoselladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable
2	Batería para Camioneta de 90 Amperes	Batería para camioneta de 12 voltios de 90 Amperes, termoselladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termoselladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable
3	Batería para Camioneta de 95 Amperes	Batería para camioneta de 12 voltios de 95 Amperes, termoselladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica, caja y tapa de polipropileno copolimero termoselladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable
4	Bateria para camioneta de 110 Amperes	batería para camioneta de 12 voltios de 110 Amperes, termoselladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termoselladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable
5	Batería para Camión de 120 Amperes	Batería para camión de 12 voltios de 120 Amperes, termoselladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termoselladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1ro AR - Jefe Dpto. Contrataciones COT

CONTRATO N° 48/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID N° 382.817

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Octubre del año 2020, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**, con **RUC N° 80024191-6**, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel.: N° (021) 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**, con **RUC N° 80005334-6** Tel.: N° (021) 504.265, domiciliada en Avda. Dr. Eusebio Ayala N° 4.377 c/ Avda. De La Victoria de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Daniel Duarte Santacruz**, con Cédula de Identidad N° **3.414.017**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Por el presente **Contrato** el **PROVEEDOR** se obliga a suministrar los bienes solicitados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID N° 382.817.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c- Los datos cargados en el SICP;
d- La oferta del proveedor;
e- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382.817.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID N° 382.817**, convocado por la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1, perteneciente al Acta N° 1373/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020. ----------

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC/80005334-6

UOC/BR/RN/AA

Chase Acosta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
essap sa
RICHARD GABRIEL BERNAL ARM
Tte. 1ro Int - Jefe Dpto. Contrataciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado ADQUISICION DE BATERIAS con ID: 382.817									
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000, Abastecimiento simultáneo: No									
						Rodar S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26111703-002	Baterías de 12 volt 20 amperes	Unidad	UNIDAD	1	Milenia	Brasil	312.000	312.000
2	26111703-002	Batería de 12 volt. 25 amperes	Unidad	UNIDAD	1	Milenia	Brasil	321.000	321.000
3	26111703-002	Baterías de 12 volt 65 amperes	Unidad	UNIDAD	1	Milenia	Brasil	449.000	449.000
4	26111703-002	Batería de 12 Volt 75 amperes	Unidad	UNIDAD	1	Milenia	Brasil	580.000	580.000
5	26111703-002	Batería de 12 Volt 95 amperes	Unidad	UNIDAD	1	Milenia	Brasil	710.000	710.000
6	26111703-002	Batería de 12 Volt 110 amperes	Unidad	UNIDAD	1	Milenia	Brasil	823.000	823.000
7	26111703-002	Batería de 12 Volt 170 amperes	Unidad	UNIDAD	1	Milenia	Brasil	1.245.000	1.245.000
8	26111703-002	Batería de 12 Volt 200 amperes	Unidad	UNIDAD	1	Milenia	Brasil	1.523.000	1.523.000
								Precio Total	5.963.000

Monto mínimo	100.000.000.- Gs.
Monto Máximo	200.000.000.- Gs.

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80008354-8
UOC/BR/RN/AA

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges N° 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Ing. Natalicio Fernández Acosta
Presidente
essap S.A.
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1ro Inf - Jefe Dpto. Contrataciones COD

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** IVA Incluido y el monto máximo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** IVA Incluido. ----------

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 30003186 del Banco ITAU a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Contratante cualquier cambio de cuenta que realice.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la firma del presente contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA GERENCIA ADMINISTRATIVA. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE: la Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El **PROVEEDOR** deberá presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas, ante la Contraloría General de la Republica, dentro de los 15 (quince) días de formalizado el presente Contrato, presentando la ***constancia emitida por la CGR*** en la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESSAP S.A.**---

En el mismo plazo, una vez finalizada la ejecución de los mismos, una nueva presentación por parte del **PROVEEDOR**; de acuerdo a lo previsto en la **Ley N° 6355/2019, "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033, Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"**----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RUC:80008334-8

Ing. Natalicio T. Chase Acosta
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1ro Inf. - Jefe Dpto. Contrataciones CODI

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL

IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.
Sr. Alejandro Daniel Duarte Santacruz
Representante Legal

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente del Directorio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN - COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA - CONTRATACIONES
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1ro AA - Jefe Dpto. Contrataciones CODI

César Mostafá Repuestos 40 Años Vendiendo las Mejores Marcas
De César Mostafá Ocampos
Avda. Ygatimi 169 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel/Fax: 441 149 – 492 304 – 497 142
Asunción – Paraguay

SEÑORES: Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC)

PRESUPUESTO REFERENCIAL AÑO 2020

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Precio Unitario
Baterías de 75 AMP. P/A: Batería para automóvil de 12 voltios de 75 Amperes, termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	685.000
Baterías de 90 AMP. P/A: Batería para camioneta de 12 voltios de 90 Amperes, **Placa Alta** termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	790.000
Baterías de 90 AMP. P/B: Batería para camioneta de 12 voltios de 90 Amperes, **Placa Baja** termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	790.000
Baterías de 110 AMP. P/A: Batería para camioneta de 12 voltios de 110 Amperes, **Placa Alta** termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	985.000
Batería de 150 AMP.: Batería para camión de 12 voltios de 150 Amperes, termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	1.485.000
Batería de 200 AMP.: Batería para camión de 12 voltios de 200 Amperes, termo selladas, con stikers de seguridad y garantía, tapa con reflujo de condensación, elementos unidos por soldadura intercelda con pernos de 10 mm asegurando el perfecto paso de energía, Separador sobre polietileno de muy baja resistencia eléctrica caja y tapa de polipropileno copolimero termo selladas que garantizan la total estanquilidad y alta resistencia al impacto, la posición de los bornes será definida en el momento de la entrega, perfil norma, carga completa y recargable, Garantía mínima de 18 meses.	1.995.000

FIRMA.....

ALEJANDRO AMIR MOSTAFA

APODERADO

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS